

GI 16.03 CONVOCATORIA 2016 DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

13 de Mayo de 2016

El pasado 6 de mayo, el Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de Diputación Foral de Gipuzkoa lanzó la convocatoria para 2016 de las ayudas del Programa de Internacionalización.

Objetivo y conceptos subvencionables

Promover la internacionalización de las empresas guipuzcoanas a través del fomento y la promoción de implantaciones productivas y comerciales en el exterior, así como la comercialización y el lanzamiento en el mercado internacional de nuevos productos.

Plazo de presentación de solicitud

Hasta el 30 de mayo de 2016.

Empresas beneficiarias

- Pequeñas y medianas empresas (PYMES), con domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Nuevas Empresas de Base Tecnológica (NEBTs) que sean PYMES de reciente constitución, considerando como tales a empresas creadas en los cinco ejercicios precedentes a la convocatoria correspondiente.
- Grandes empresas guipuzcoanas, sólo en el caso de que no se agote el presupuesto consignado.

Actuaciones subvencionables (I): Comercialización y Lanzamiento Internacional de Nuevos Productos

REQUISITOS

- Haber sido apoyadas por parte del Gobierno Vasco u otras administraciones públicas en el desarrollo de nuevos productos, o ayudas generales relacionadas con I+D+i para nuevos productos.
- Constar como solicitante o titular de una patente de invención referida al nuevo producto del que se pretende su lanzamiento internacional.
- Únicamente para pequeñas empresas, se podrá considerar contar con un catálogo de producto propio reciente que recoja e identifique el nuevo producto.
- Se considera lanzamiento exterior el realizado en países no pertenecientes a la Unión Europea, con un máximo de dos países por convocatoria.

GASTOS SUSCEPTIBLES DE APOYO

- Acciones significativas de marketing y comercialización: difusión, marketing, promoción, presencia en ferias, congresos o eventos relevantes, o similares.
- Trabajos de diseño de producto, realización de prototipos y preseries, ingeniería de producción, industrialización, homologaciones, certificaciones de calidad y ensayos, si resultaran necesarios y justificados.
- Solicitudes de patentes, registros de marca y nombres comerciales, incluyendo estudio y asesoramiento previo.

Actuaciones subvencionables (II): Implantación Exterior (en países fuera de la UE)

PRODUCTIVAS

Apoyo en la inversión consistente en la creación, ampliación o adquisición de filiales con participación mayoritaria, con una inversión mínima de 750.000 € en empresas productivas, 350.000 € en empresas de servicios y 100.000 € en empresas NEBTs.

COMERCIALES

Apoyo en los gastos de estructura y actividad de la filial comercial: alquiler, equipamiento, gastos de viajes y promoción vinculados (ferias, publicidad...).

Cuantía de las subvenciones

En Actuaciones de Comercialización y Lanzamiento Internacional de Nuevos Productos, hasta el 30% en acciones de marketing y promoción, hasta el 35% en diseño de producto y similares, y hasta el 35% en solicitudes de patentes, con un límite máximo de 75.000 €.

En Implantaciones Productivas, hasta un 15% de los gastos con un límite de 100.000 € por proyecto. En Implantaciones Comerciales, hasta un 40% de los gastos con un límite de 40.000 € por proyecto.

Presentación de solicitudes e Información

La instancia de solicitud y la documentación que se adjunte se presentará preferentemente por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a través de la sede electrónica www.gfaegoitza.net. No obstante, también se podrán presentar en el registro del Departamento de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo, en el Registro Central de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Plaza de Gipuzkoa, s/n. San Sebastián).

El procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva, y la cuantificación de las ayudas se realizará de conformidad con diferentes criterios de valoración.

En caso de necesitar ayuda de la asociación o de querer resolver cualquier duda, pueden ponerse en contacto con Mikel Artola (mikel.artola@afm.es) o Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es). Tel: 943 309 009.